

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) EN EUROPA PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Nº de pliego:	FCT10/01	Procedimiento:	Negociado
Fecha:	16 de julio de 2010		
Responsable técnico:	Ricardo Gordo		
Fecha aprobación OC:	15 de julio de 2010		

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) EN EUROPA PARA ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

1. Introducción.

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, tiene prevista la realización de la contratación para la prestación de los servicios para la realización del módulo de formación en centros de trabajo (FCT) en Europa para estudiantes de formación profesional.

2. Promotor.

El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, conforme a la nueva Ley de Contratos del sector público y las normas internas.

3. Objeto de la Prestación.

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la prestación de los servicios para la realización del módulo de Formación en Centros de Trabajo (FCT) en Europa para alumnos de Formación Profesional durante el año 2010.

4. Características básicas.

4.1. Composición del servicio:

El nº de participantes será de 20 alumnos. Los países de destino serán Irlanda y Gran Bretaña.

En cualquier momento y si fuera necesario se podrán designar un/a técnico/a del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana o de cualquiera de las Camaras de Comercio de su demarcación que comprueben in situ el cumplimiento de lo contratado.

4.2. Características y descripción del servicio:

4.2.1. Transporte:

El medio de transporte hasta los centros de destino serán aéreos y terrestre, según localización

Los aeropuertos de salida y llegada tienen que ser los de Valencia y Alicante.

El transporte desde los aeropuertos hasta las estancias, así como todos los desplazamientos necesarios para seguir las actividades formativas y de prácticas en empresas, estarán incluidos en el precio.

Se cubrirá el traslado de los participantes por medio de transfer de llegada y de salida desde los aeropuertos. Deberá acomodarse a los horarios de llegada y de salida de los vuelos.

4.2.2. Alojamiento:

Los lugares de alojamiento serán en residencias, familias o apartamentos.

La empresa adjudicataria asumirá la organización total y el coste del alojamiento.

La empresa adjudicataria alojará, en el caso de familias, preferentemente un estudiante español por familia, asegurándose de este modo la multiculturalidad.

Las habitaciones serán preferentemente de uso individual.

4.2.3. Manutención:

Las estancias serán en régimen de pensión completa.

Caso de alojamiento en apartamentos o residencias en las que no haya servicio de Restaurante, la empresa adjudicataria entregará en mano al estudiante una asignación mínima por alumno y semana para cubrir estos gastos de 50 euros o su equivalente en libras.

4.2.4. Datos y Duración:

La estancia será de 13 semanas, de las cuales:

- ❑ la 1ª semana será de preparación lingüística-cultural con un mínimo de 20 horas de clases de idioma técnico-laboral y 10 horas de contenido cultural y social.
- ❑ Las 12 semanas restantes serán de prácticas formativas no remuneradas en empresas acordes al perfil profesional del alumnado.

Habrà 1 único periodo para la realización de las FCT en Europa:

- ❑ *Periodo:*
 - Salida: a partir del 12 de septiembre
 - Regreso: hasta el 13 de diciembre.

4.2.5. Características de las prácticas formativas laborales no remuneradas:

La empresa adjudicataria garantizará la asignación de empresas a cada alumno en función de su perfil profesional, para que pueda realizar las actividades especificadas en la documentación correspondiente de su programa formativo (FCT).

A la empresa adjudicataria se le facilitará contactos directos, por parte del Consejo de Cámaras de Comercio, de empresas ubicadas en la Comunidad Valenciana y con disposición a acoger alumnos para realizar las prácticas en sus sedes ubicadas en los países de destino. La empresa adjudicataria ubicará preferentemente a los alumnos en estas empresas.

Este programa formativo, junto con el resto de documentación de FCT, le será facilitado a la empresa adjudicataria por el tutor del instituto/centro educativo de procedencia del estudiante en España.

La empresa adjudicataria garantizará tanto la firma de la documentación necesaria para la FCT como la cumplimentación de los formularios de seguimiento, evaluación y certificación por parte de la empresa de acogida del estudiante.

Esta documentación, una vez cumplimentada y firmada por la empresa, se enviará al tutor del centro educativo de procedencia en España, en plazo útil para permitir la evaluación de las FCT del alumno, en las mismas fechas que sus compañeros de FCT, que las hayan realizado en España.

La empresa adjudicataria se compromete a designar un tutor que garantice la correcta organización de la estancia, con un tel. 24 horas que permita la solución de los problemas que pudieran surgir en relación con las empresas, alojamientos, transportes, contingencias sanitarias,...).

La empresa adjudicataria se compromete a que la empresa donde vaya a realizar las FCT, asigne un instructor-tutor responsable del alumno en la empresa. Este instructor-tutor realizará las tareas de seguimiento, evaluación y certificación de las actividades realizadas por los alumnos, así como la adecuación de las actividades que realice el estudiante en las empresas, garantizando que sean acordes al programa formativo.

La empresa adjudicataria se compromete a asignarle una empresa diferente al estudiante caso de que surgiera algún problema con la asignada inicialmente.

4.2.6. Lugares de realización:

Dentro de los países indicados en el apartado 4.1, la empresa adjudicataria propondrá la mejor sede posible, para lo que se tendrá en cuenta tanto el fácil acceso a la localidad como el prestigio de la entidad en que se realizará el curso y las empresas.

4.2.7. Control de asistencia y de actividades:

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria informar a la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional, al Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y al tutor del centro educativo de procedencia del estudiante en España, de cualquier incidencia que pudiera surgir durante la realización de la estancia.

4.2.8. Seguros:

Los participantes dispondrán de un seguro que cubra los gastos de accidentes (gastos médicos, hospitalización y farmacia), gastos de viaje, según los gastos efectivos ocasionados (repatriación médica, transporte del difunto, billete de visita de un familiar en caso de hospitalización del asegurado y alojamiento, billete de regreso de urgencia en caso de defunción), seguro de equipaje (daños, pérdida, robo, retraso del equipaje) y seguro de responsabilidad civil con un importe mínimo de 90.000 euros, que deberá ser contratado por la empresa adjudicataria.

4.2.9. Supervisión:

En cualquier momento y si fuera necesario, cada grupo de estudiantes podrá ser visitado por un/a técnico/a del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana o de cualquiera de las Cámaras de Comercio de su demarcación, con la finalidad de comprobar in situ el correcto desarrollo de las FCT y la adecuación tanto del alojamiento como de la manutención de los estudiantes.

4.2.10. Viajes:

La empresa adjudicataria organizará los viajes de los alumnos y se pondrá en contacto con los estudiantes seleccionados, a efectos de organizar los viajes y la asignación de empresas según su perfil profesional.

4.2.11. Servicio de Internet:

La empresa adjudicataria garantizará que todos los alumnos tengan acceso a Internet durante TODA su estancia, a efectos de realizar el seguimiento vía e-mail con su tutor del centro de procedencia en España.

5. Normativa aplicable.

Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Decreto 158/2001, de 15 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Manual de Contratación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana

6. Procedimiento de contratación.

Procedimiento Negociado según el Manual de Contratación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

7. Órgano de Contratación.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quién éste delegue, bien sea Mesa de contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad.

8. Características de las empresas licitadoras.

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 61 de la Ley 30/2007 acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 63 y 64, así como la solvencia técnica según el artículo 66 de la citada Ley.

9. Documentación a aportar por las empresas licitadoras.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán acreditar su solvencia, mediante la presentación de la siguiente documentación:

1. Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación
2. Solvencia económica y financiera:
 - Declaraciones apropiadas de entidades financieras
3. Solvencia técnica y profesional:
 - Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas, destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración del empresario.
4. Una declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar.
5. Acreditación de hallarse la empresa al corriente en las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y frente a la Cámara de su demarcación:
 - Certificación positiva de que la empresa no tiene deudas con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
 - Certificación acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
 - Certificación acreditativa de que la empresa no tiene deudas de naturaleza tributaria con la Generalitat Valenciana.
 - Certificado de estar al corriente en el pago del recurso cameral permanente.
6. Propuesta técnica de los trabajos a realizar y presupuesto.

10. Procedimiento de adjudicación.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y que se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

1. Oferta Económica: 75 puntos.

La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica.

A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$75 \quad x \quad \frac{\text{Precio de Licitación - Importe de la oferta que se valora}}{\text{Precio de Licitación - Oferta más baja}}$$

2. Oferta Técnica: 25 puntos. La valoración técnica se realizará sobre el total del proyecto presentado para la realización de las estancias de formación, teniendo en cuenta como mínimo, los siguientes apartados:

- a) Adecuación y prestigio de las empresas potenciales para la realización de las prácticas que colaboren con la empresa adjudicataria: hasta 5 puntos.
- b) Localización: Zona geográfica que permita al alumno no sólo un transporte, alojamiento y manutención adecuada, sino también poder desarrollar otros aspectos culturales y sociales que favorezcan su desarrollo personal, así como la existencia de una variedad de empresas posibles que faciliten la realización de la estancia a una gama amplia de perfiles profesionales diferentes: hasta 12,5 puntos
- c) Mejoras y propuestas: hasta 2,5 puntos
- d) Grado de adecuación y calidad de la preparación lingüística-técnica, cultural y social que facilite la rápida adaptación de los estudiantes al nuevo entorno: hasta 2,5 puntos
- e) Se valorarán las modalidades y calidad de alojamiento en las que estén agrupados el mayor número de servicios (alojamiento, manutención, clases,...), evitando traslados y actividades innecesarias a los estudiantes: hasta 2,5 puntos

Las **proposiciones económicas** que obtengan una puntuación inferior a 37,5 puntos serán excluidas del contrato.

Las **proposiciones técnicas** que obtengan una puntuación inferior a 12,5 puntos serán excluidas del contrato.

Se propondrá la oferta de aquélla que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se consideraran anormales o desproporcionadas, por lo que quedaran excluidas del proceso de licitación.

11. Presupuesto de adjudicación y forma de pago.

Se fija como precio máximo de licitación, el aprobado por el Comité Ejecutivo de El Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana el pasado 15 de julio de 2010, por la cantidad global de 80.000 €

Con carácter general, la liquidación se realizara a los 90 días de la entrega o finalización del servicio, salvo que se pacten liquidaciones parciales o anticipadas por necesidades particulares que se especificaran en este pliego.

12. Plazo máximo de ejecución del los servicios.

El plazo máximo para la ejecución de las prestaciones recogidas en este pliego será el comprendido entre las fechas del 12 de septiembre al 13 de diciembre de 2010.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

13. Plazo de presentación de ofertas.

Hasta las 14:00 horas del día 29 de Julio de 2010.

14. Lugar de presentación de ofertas.

Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Dirección: Plaza Alfonso el Magnánimo, 12, 1º, 2ª

46003 Valencia

Tel.: 963534072

Fax: 963534073

15. Dirección y supervisión del Proyecto

Se constituirá desde el comienzo de los trabajos un Comité de Gestión y Seguimiento para velar por la consecución de plazos y objetivos que estará formado por representantes de Cámara y por el Coordinador/a del Proyecto y aquellas otras personas que designe la empresa adjudicada.